



## LICENCIA DE INCLUSIÓN SOCIAL A-IS / A+IS / B-IS / B+IS / C-IS

### CUADRO RESUMEN

LICENCIA	CATEGORÍA	TARIFA	TERRITORIO	ESPECIALIDADES
A-IS	Mayores	18,00 €	ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA	Excursiones, Senderismo, Escalada, Vías Ferratas, Alpinismo, Esquí de Montaña, Descenso de Barrancos, Acampadas Alpinísticas, Raquetas de Nieve, Marcha Nórdica, Travesías y Carreras por Montaña.
	Juveniles	8,00 €		
	Infantiles	8,00 €		
A+IS	Mayores	32,00 €	ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA	Excursiones, Senderismo, Escalada, Vías Ferratas, Alpinismo, Esquí de Montaña, Descenso de Barrancos, Acampadas Alpinísticas, Raquetas de Nieve, Marcha Nórdica, Travesías y Carreras por Montaña. +BTT, Espeleología y Esquí Nórdico, no competitivos.
	Juveniles	22,00 €		
	Infantiles	22,00 €		
B-IS	Mayores	46,00 €	ESPAÑA, ANDORRA, PIRINEO FRANCÉS, PORTUGAL Y MARRUECOS	Excursiones, Senderismo, Escalada, Vías Ferratas, Alpinismo, Esquí de Montaña, Descenso de Barrancos, Acampadas Alpinísticas, Raquetas de Nieve, Marcha Nórdica, Travesías y Carreras por Montaña.
	Juveniles	20,00 €		
	Infantiles	20,00 €		
B+IS	Mayores	68,00 €	ESPAÑA, ANDORRA, PIRINEO FRANCÉS, PORTUGAL Y MARRUECOS	Excursiones, Senderismo, Escalada, Vías Ferratas, Alpinismo, Esquí de Montaña, Descenso de Barrancos, Acampadas Alpinísticas, Raquetas de Nieve, Marcha Nórdica, Travesías y Carreras por Montaña. +BTT, Espeleología y Esquí Nórdico, no competitivos.
	Juveniles	33,00 €		
	Infantiles	33,00 €		
C-IS	Mayores	87,00 €	EUROPA Y MARRUECOS	Excursiones, Senderismo, Escalada, Vías Ferratas, Alpinismo, Esquí de Montaña, Descenso de Barrancos, Acampadas Alpinísticas, Raquetas de Nieve, Marcha Nórdica, Travesías y Carreras por Montaña. +BTT, Espeleología y Esquí Nórdico, no competitivos.
	Juveniles	62,00 €		
	Infantiles	62,00 €		

**Calle Santa Paula, 23 2ª planta. 18001. Granada. Telf. 958-291-340**

**Correo: [info@fadmes.es](mailto:info@fadmes.es) Página web: [www.fadmes.es](http://www.fadmes.es)**

**Inscrita en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas con el número 99.022 el 18-6-1990. C.I.F.: G67949552**



### **PERSONAS QUE PUEDEN SOLICITARLA:**

**Serán beneficiarias** todas aquellas personas que se encuentren en alguno de los colectivos que se enumeran:

- Personas con discapacidad física, intelectual o sensorial, en un grado igual o superior al 33%.
- Mujeres víctimas de violencia de género.
- Perceptoras de Rentas Mínimas de Inserción, así como los miembros de la unidad de convivencia beneficiarios de ellas.
- Personas mayores de dieciocho años y menores de treinta, procedentes de Instituciones de Protección de Menores.
- Personas con problemas de drogodependencia u otros trastornos adictivos que se encuentren en proceso de rehabilitación o reinserción social.
- Personas internas de centros penitenciarios cuya situación penitenciaria les permita acceder a la práctica del montañismo, así como liberados condicionales y ex reclusos.
- Personas menores de edad internas incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, cuya situación les permita acceder a la práctica del montañismo, así como las que se encuentran en situación de libertad vigilada y las ex internas.
- Personas procedentes de servicios de prevención e inserción social autorizados.
- Personas procedentes de centros de alojamiento alternativo autorizados.
- Personas emigrantes retornados a Andalucía con graves necesidades personales o familiares.
- Personas que tengan a su cargo una familia monoparental.
- Mujeres que hayan sido madres (nacimiento natural o adopción) en el año inmediatamente anterior en curso a la solicitud de la licencia, y por espacio de un año.

### **DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**

Para acreditar la pertenencia a alguno de los colectivos sociales citados, **será necesario** presentar copia escaneada de la **documentación de reconocimiento oficial, expedida por el Órgano de la Administración competente, que acredite su situación** de vulnerabilidad o pertenencia a alguno de los citados colectivos, siendo esa documentación de vigencia en el momento de solicitar la Licencia de inclusión social.

### CÓMO DEBEN PROCEDER LOS CLUBES PARA TRAMITAR ESTA LICENCIAS

La licencia de **inclusión social** es una licencia de **temporada completa**. El club tramitará estas licencias de igual manera que las demás y pasarán al estado de preinscritas.

Deberá **remitir a [licencias@fadmes.es](mailto:licencias@fadmes.es) la documentación**, donde tras estudiarla y comprobar que es correcta, se autorizará y pasarán al estado de validadas, pudiendo general el albarán correspondiente como si se tratara de cualquier otra licencia.

**Cualquier duda**, pueden contactar con las oficinas FADMES o en la dirección de correo: [licencias@fadmes.es](mailto:licencias@fadmes.es) o al teléfono 958291340